



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00631492- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Administración solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría cuatro del agrupamiento administrativo (Cód. 3664/1) para el Departamento de Administración de Recursos Humanos de la Dirección de Personal;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Yamila Cermak (Legajo N° 53.453);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestas Santiago Adrián Balbo (Legajo N° 50.603) como integrante titular y Rosalía Rivadeneira (Legajo N° 25.456) como integrante suplente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo nodocente de categoría cuatro del agrupamiento administrativo (Cód. 3664/1) para desempeñar tareas en el Departamento de Administración de Recursos Humanos de la Dirección de Personal de la Secretaría de Administración, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y las retribuciones mensuales acordes al escalafón vigente.

Art. 2º.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3º.- Disponer que las inscripciones de aspirantes, se realicen de modo electrónico al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), desde cuentas oficiales (Id-UNC), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 30 de agosto al 5 de setiembre de 2023. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de CienciasEconómicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-seccgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

	Titular	Suplente
Autoridad de la Dependencia	Cra. Graciela López (Legajo N° 19.861) graciela.lopez@unc.edu.ar	Cr. Silvestre Savoretti (Legajo N° 48.662) silvestre.savoretti@unc.edu.ar
Personal de la Dependencia	Cr. Santiago Adrián Balbo (Legajo N° 50.603) adrian.balbo@unc.edu.ar	Sra. Rosalía Rivadeneira (Legajo N° 25.456) rosalia.rivadeneira@unc.edu.ar
Comisión Paritaria	Arq. Carlos Clavaguera (Legajo N° 30.855) FCS carlos.clavaguera@unc.edu.ar	Sr. José Gabriel Zóccari (Legajo N° 46.482) SGI gabriel.zocari@unc.edu.ar

Art. 7º.- Disponer que Yamila Cermak (Legajo N° 53.453), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 13 de setiembre de 2023 a las 10 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 15 de setiembre de 2023 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

